

Resolución núm., de fecha 23 de diciembre de 2013, de la Directora General de Sostenibilidad, por la que se modifica parcialmente la Resolución núm. 309976, de 4 de diciembre de 2012, por la que se aprueba el régimen ordinario de libranzas en días festivos de lunes a viernes, el correspondiente a sábados y domingos y los regímenes especiales de vacaciones.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14, apartado 1.4.g), del Acuerdo de 16 de mayo de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente, y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos,

RESUELVO

Modificar dentro del apartado "Primero. Régimen Ordinario. Festivos entre semana del año 2013", el previsto para el día 25 de diciembre, que queda redactado de la siguiente forma:

Día 25 de Diciembre (Miércoles)

Los vehículos adscritos a las licencias cuyo ordinal termina en **1 6 2**, a las que les corresponde permanecer inactivas por ser **Miércoles**, librarán obligatoriamente desde las 06 h. de ese día hasta las 06 h. del día siguiente.

Los vehículos adscritos a las licencias acabadas en **0, 4, 6 y 8** librarán obligatoriamente de 06 h. a 06 h.

Esta libranza no será de aplicación a las licencias que tengan adscritos vehículos adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida (eurotaxis).

Madrid, 23 de diciembre de 2013
LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
P.A. (Decreto nº 712, de 17 de diciembre de 2013)
DIRECTOR DE LA AGENCIA DE LA ENERGÍA
DE LA CIUDAD DE MADRID



- Juan Azcárate Luxán -